

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34556** BARCELONA

Edicto.

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 630/2010 sección H en el que se ha dictado con fecha 14-9-2010 auto declarando en estado de concurso voluntario-abreviado a la empresa Transports Chalamanch, S.L., con B-58864877 y domicilio en calle Moli d'en Planes, n.º 26, nave 14, de Barberá del Vallès, con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111, edif. C, 13.ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 17 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100072809-1